



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE JULIO DE 2018

No. 371

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Instruye a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ambas de la Ciudad de México, a Otorgar Un Apoyo Económico Correspondiente a la Ayuda de Renta a las Personas Afectadas y/o Damnificadas de los Inmuebles de Uso Habitacional que han sido Dictaminados como Inmuebles No Habitables que Pueden ser Rehabilitados; No Habitables que No Pueden ser Rehabilitados, o bien, se Encuentran en Proceso de Rehabilitación o Reconstrucción a Causa del Fenómeno Sísmico Ocurrido el 19 de Septiembre de 2017 en la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con Número de Registro MEO-52/220618-OD-JGCDMX-C5-1/010117 5

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 35/2018 por el que se Expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en los Espectáculos Deportivos, “Estadio Seguro” 20

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que Presta el Órgano Político-Administrativo en Iztacalco que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 28
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a Tres Programas Sociales que Otorga el Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, que han Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Convocatorias de los Programas de Desarrollo Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 37

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos”, para el Ejercicio Fiscal 2018 41

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Informe del Tribunal Electoral de la Ciudad de México Sobre los Ingresos de Enero a Junio 2018, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 45

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Económico.-** Licitación Pública Nacional Número SEDECO/LPN/03/2018.- Convocatoria SEDECO/LPN/03/2018.- Contratación del Servicio Integral para la Organización y Ejecución de la Expo Pymes de la Ciudad de México 2018 46
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/009/18.- Convocatoria No. 14.- Adquisición de Motor Eléctrico Vertical de Inducción Tipo Jaula de Ardilla 48
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional (Local) Número 30001058-LP-024-2018.- Convocatoria No. DAZCA/DGODU/009-2018.- Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable y Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación del Sistema de Drenaje 50
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DC-LPN-009-2018 y DC-LPN-010-2018.- Convocatoria 005-2018.- Rehabilitación de Mercados Públicos 52
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-038-18.- Convocatoria N° 31.- Adquisición de Set de Cámaras de Video Vigilancia 55
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-002-18.- Convocatoria 002.- Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de los Torniquetes y Generalizar el uso de Tarjeta Recargable de la Red del STC, destinada al pago de tarifas 57
- ◆ Aviso 59

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

MTRA. MÓNICA LÓPEZ MONCADA, JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87 último párrafo, 104, 112 último párrafo y 117 fracciones I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 penúltimo párrafo, 37, 38 y 39 fracciones XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 121 fracción VI y 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ENTREGA DE ATAÚDES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I.- Área responsable de la actividad:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control y supervisión de esta acción institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Promoción Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos.

II.- Población objetivo:

Alcance.

Las personas de escasos recursos se enfrentan a diversos factores cuando su familia sufre algún deceso, como no poder pagar por si mismos los servicios funerarios, esto; repercute directamente en el detrimento de su calidad de vida familiar; por lo que se implementa la acción institucional de “Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos”, con la finalidad de apoyar y proporcionar servicios funerarios en el Velatorio “José María Pino Suarez” como son: el rescate, traslado de cuerpos y apoyo de ataúdes para la población de la Demarcación de Venustiano Carranza que así lo requiera, durante los 365 días del año y las 24 horas del día, con esto, se busca contribuir a la mejora de vida de las Personas y las familias.

Objetivo General.

Contribuir con los servicios funerarios necesarios a las familias de escasos recursos que sufren una pérdida de algún familiar, a través de acciones que generen el respeto a sus derechos y a su gasto familiar.

Objetivos Específicos.

- Contribuir a que la calidad de vida de las Personas de escasos recursos que requieren algún servicio funerario, se vean beneficiados al otorgarles un ataúd según sea su necesidad y según los recursos disponibles.
- Contribuir a que las Personas de escasos recursos que requieren algún servicio funerario, beneficiadas con el apoyo de ataúd, no tengan un gasto mayor o innecesario al suceder el deceso de algún familiar, así como no afectar su gasto familiar por su pérdida.
- Contribuir a que su gasto familiar no sea mermado por los servicios funerarios requeridos.

III.- Metas físicas:

Entrega por única vez de hasta 29 ataúdes en la Demarcación, según sea la necesidad del ciudadano.

IV.- Presupuesto Autorizado:

Hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2018.

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.- Ser residente de la Delegación Venustiano Carranza.
- 2.- Acudir a las Oficinas del Velatorio “José María Pino Suarez” que se ubica en la calle de Guillermo Prieto número 37, Colonia Jamaica de esta Delegación, para cualquier asesoría y en su caso, para que sean atendidos para realizar su trámite.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja económica.
- 4.- Llenar estudio socioeconómico que demuestre su condición social y situación económica del interesado.
- 5.- Contar con una persona responsable a la hora de solicitar el servicio.
- 6.- Presentar original y copia fotostática de Certificado de Defunción.
- 7.- Presentar original y copia fotostática de Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) de la persona responsable que solicita el servicio.
- 8.- Tramitar personalmente y con asesoría del personal del velatorio lo necesario ante el Registro Civil, Panteón y otras instancias que así lo requieran.
- 9.- Pagar los derechos para el servicio de carroza y velatorio.

Acceso

La solicitud de incorporación a la actividad institucional es individual y directa por el interesado, por lo que deberá presentarse a las Oficinas del Velatorio “José María Pino Suarez” que se ubica en la calle de Guillermo Prieto número 37, Colonia Jamaica de esta Delegación con la documentación completa que se especifica en los requisitos.

VI.- Los procedimientos de instrumentación:**Difusión**

La actividad de “ENTREGA DE ATAÚDES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS” se darán a conocer a través de:

-Los diferentes espacios con los que cuenta la Dirección General de Desarrollo Social y campañas de difusión mediante: el portal virtual, así como las redes sociales de esta Delegación.

-En la Subdirección de Programas Sociales ubicada en Francisco del paso y Troncoso No. 219 Col. Jardín Balbuena Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1249 o 1232 con horario de atención, 9:00 hrs a 15:00 hrs. Y de 16.00 hrs a 20:00 hrs. De lunes a viernes.

-La JUD de atención a Grupos Vulnerables a través del área de trabajo social estará encargada de proporcionar la información a todo usuario que la solicite o requiera formar parte de la actividad; ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 Col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do Piso, teléfono 5749400 ext. 1119 con horario de atención, 9:00hrs a 14:00 hrs. Y de 17.00 a 20.00 hrs. De lunes a viernes.

-La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de los promotores delegacionales.

Acceso

El interesado deberá presentarse a las Oficinas del Velatorio “José María Pino Suarez” que se ubica en la calle de Guillermo Prieto número 37, Colonia Jamaica de esta Delegación, con la documentación completa que se especifica en los requisitos, para dar trámite a la solicitud de incorporación a las actividades.

Registro

-La recepción de documentos será a partir de la publicación de los lineamientos de operación, y serán recibidas en las Oficinas del Velatorio “José María Pino Suarez”.

-La documentación será revisada por el personal asignado a las Oficinas del Velatorio “José María Pino Suarez”, quien avalará el cumplimiento de los requisitos llenando el formato de inscripción para ser registrado en la actividad institucional.

Operación

Una vez iniciado el trámite de inscripción el interesado será incorporado al padrón de beneficiarios en la oficina de Atención a Programas Sociales.

Supervisión

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán encargadas de la supervisión de la actividad institucional **“ENTREGA DE ATAÚDES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”** mediante la revisión de los mecanismos de control interno, a través de los siguientes instrumentos:

-Informe de solicitantes a la actividad **“ENTREGA DE ATAÚDES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”**

-Informe de ingresos a la actividad **“ENTREGA DE ATAÚDES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”**

-Informe de entrega de ataúdes.

Control

La Dirección de Promoción Social y Educativa, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben, la selección de beneficiarios y la entrega de los bienes objeto de estos lineamientos de operación.

Evaluación

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social área responsable del control y supervisión de esta actividad y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Programas Sociales y la JUD de Atención a Grupos Vulnerables, así mismo como unidad responsable de la evaluación la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Dirección General de Desarrollo Delegacional a través de la JUD de Evaluación Delegacional.

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

1.- Los usuarios y/o beneficiarios del servicio solicitado, podrán presentar su queja y/o inconformidad por escrito ante la Dirección de Promoción Social y Educativa, la cual deberá ser firmada por el peticionario, así mismo se detallara la causa o causas que genera la inconformidad.

2.- Una vez recibida la queja y/o inconformidad, la Dirección de Promoción Social y Educativa, analizará todos y cada uno de los motivos que dan origen a la queja y/o inconformidad, y en su consecuencia, notificará por escrito al interesado, la procedencia o no del servicio de manera fundada y motivada, por lo que en caso, de ser procedente su petición, instrumentará las acciones tendientes a subsanar la irregularidad detectada de manera inmediata.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa implementara dicha acción institucional en consideración a la disponibilidad de los recursos financieros. Los beneficiados con esta acción institucional de Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos, se les concientizará de la trascendencia que tiene este apoyo que les brinda la delegación, sobre todo en los sectores más marginados y desprotegidos de la Delegación.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Delegacional, estarán a cargo de la evaluación de la actividad institucional, a través de lo siguiente:

-El número de beneficiarios con la entrega de ataúdes.

Indicadores

100*(Total de ataúdes para ser entregados/total de personas beneficiadas)

X.- Formas de participación Social:

En programas, acciones y actividades de capacitación, seguimiento, salud, culturales, recreativas, deportivas, de atención a grupos vulnerables, de equidad de género, de convivencia social, comunitaria y vecinal que contribuyan a la implementación de nuevas formas de participación ciudadana

XI.- La articulación con otros Programas Sociales:

Esta actividad deberá estar relacionada y vinculada con las diferentes acciones en materia de salud, educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y equidad de género que se lleven a cabo dentro de la Demarcación así como con otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las personas de escasos recursos.

Transitorio

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

(Firma)

MTRA. MÓNICA LÓPEZ MONCADA
JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
